

Nussbaum, Martha

Crear Capacidades: propuestas para el desarrollo humano (1ª edición)

Editorial Paidós, Barcelona, 2012, 272 págs.

Jairo Rivera¹

Martha C. Nussbaum (1947) posee un PhD en Filosofía otorgado por la Universidad de Harvard. Ha escrito varios libros y artículos relacionados principalmente con el enfoque de las capacidades, la ética, la justicia social, y el género. Actualmente es profesora en la Universidad de Chicago.

El libro fue editado en 2011, en idioma inglés, con el título *Creating Capabilities: The Human Development Approach*. La obra está dirigida hacia un público en general, no especialista, y examina los elementos clave del enfoque de capacidades. Está compuesto por ocho capítulos: i) una mujer en busca de justicia; ii) las capacidades centrales; iii) una contrateoría necesaria; iv) derechos fundamentales; v) diversidad cultural; vi) la nación y la justicia global; vii) influencias filosóficas; y, viii) capacidades y problemas contemporáneos.

El libro tiene como objetivo principal analizar el enfoque de capacidades. En su contenido destaca el origen, virtudes, potencialidades, avances, y limitaciones del enfoque. Resulta interesante resaltar que si bien Nussbaum ha trabajado directamente con Sen en el desarrollo del enfoque, y que entre ambos hay mayoritariamente coincidencias en los puntos de vista, también hay discrepancias que enriquecen el debate. Resulta una obra de lectura necesaria para aquellos interesados en las capacidades, en

donde la autora expande algunos temas ligados a la justicia social.

La autora argumenta que el enfoque de capacidades “es una perspectiva contemporánea pero acumula una larga historia tras de sí” (p. 149). Se encuentran influencias de ideas aristotélicas y estoicas, y de filósofos de distintas culturas como Tagore, Gandhi, Smith, Kant, Mill, Marx, y Rawls.

Las capacidades se refieren a “lo que es capaz de hacer y de ser una persona” (p. 38). Por ello, las capacidades vienen a ser una especie de libertad que tiene valor en dos sentidos: en sí misma y en la consecución de funcionamientos. Un funcionamiento se refiere a la “realización activa de una o más capacidades” (p. 40). Nussbaum otorga mayor importancia a las capacidades sobre los funcionamientos, debido a que “garantizan la existencia de un espacio para el ejercicio de la libertad humana” (p. 45).

Existen capacidades de dos tipos principales: capacidades combinadas y capacidades internas. Por un lado, las capacidades combinadas son “las oportunidades que se dispone para elegir y actuar en una situación política, social y económica concreta” (p. 40). Por otro lado, las capacidades internas, se refieren a las características de una persona. La distinción es válida ya que permite evaluar si una sociedad está produciendo adecuadamente las capacidades. Ambas son complementarias y una sociedad debe desarrollar capacidades internas en sus habitantes y las condiciones propicias para la expansión de las capacidades combinadas.

La autora argumenta que en todo el mundo hay personas que se esfuerzan en

¹ Estudiante de Doctorado en Políticas Públicas FLACSO-Ecuador.

llevar unas “vidas humanamente dignas”. Eso significa que los enfoques teóricos de desarrollo deben responder ante esta realidad y de alguna forma contribuir en los esfuerzos de las personas o al menos suscitar un debate público llamando la atención sobre su situación.

El enfoque de capacidades representa un avance a las teorías de desarrollo tradicionales ya que “se centra en que las personas alcancen una calidad de vida digna” (p. 67). Con ello, supera las propuestas de desarrollo defendidas desde el enfoque del PIB, enfoque utilitarista, y el enfoque basado en recursos. Entre las principales críticas a tales enfoques están la agregación de vidas, el reduccionismo de desarrollo a un solo concepto, y la posibilidad de influencia en la percepción social de preferencias y satisfacciones. A su vez, el enfoque de capacidades se relaciona con el enfoque de derechos humanos. Esta relación es trascendental desde el punto de vista de Nussbaum, ya que en los dos enfoques “todas las personas tienen derecho a ciertos bienes centrales en virtud de su humanidad misma” (p. 84).

La autora considera que el objetivo político de los seres humanos debería ser que “todos superen un cierto nivel umbral de capacidades, como una libertad sustancial para elegir y actuar” (p. 44). Nussbaum, a diferencia de Sen, defiende la promulgación de una lista de capacidades centrales. La razón principal está en que la justicia social debe apoyar al establecimiento de ciertos principios políticos.

En ese sentido, el enfoque explícitamente propende a la “protección de ámbitos de libertad tan cruciales que su supresión hace que la vida no sea humanamente digna” (p. 52). Y, para que una vida sea digna se debe

superar un nivel mínimo de diez capacidades centrales: i) vida, ii) salud física, iii) integridad física, iv) sentidos, imaginación y pensamiento, v) emociones, vi) razón práctica, vii) afiliación, viii) otras especies, ix) juego, y x) control sobre el propio entorno.

Las capacidades centrales tienen la particularidad de que se sustentan entre sí. Cada una tiene importancia singular en el desarrollo de las personas. La razón práctica y la afiliación permiten ordenar los funcionamientos de las otras capacidades. En términos de Wolf y De-Shalit, se tratan de “funcionamientos fértiles” que tienden a favorecer también a otras capacidades relacionadas, con lo cual ayudan a reducir la “desventaja corrosiva” de la carencia de algunas capacidades.

La propuesta innovadora de Nussbaum se centra en que el enfoque de capacidades sea implementado mediante el sistema constitucional de cada país, específicamente en los derechos fundamentales. Esta contextualización de las capacidades centrales pretende respetar la historia y tradición de cada nación. Sin embargo, se aparta del denominado “relativismo cultural” que se aleje del respeto a la dignidad humana. Es decir, defiende un mínimo de “valores globales” dirigidos a proteger la libertad de elección de las personas.

La autora considera que si bien desde las naciones se pueden hacer grandes esfuerzos para procurar las capacidades de la lista para sus poblaciones, hay un tema no menor aún por resolver y es que el mundo carece de justicia global. De la misma manera que se no es permisible que las oportunidades básicas se asocien a raza, género o clase, no es conveniente que las oportunidades se relacionen con el lugar de nacimiento. Vivimos en un mundo, en donde impera el poder de las

naciones con mayores recursos, a detrimento aquellas con pocos recursos, y el poder de las empresas, que no necesariamente buscan el bien social. Con ello, existe desigualdad profunda en la distribución de oportunidades básicas entre naciones.

Se hace necesario un contrato global para conseguir la justicia global, basada en una solución institucional. Entre las instituciones principales que deben tomar un rol activo se encuentran las naciones, los tratados internacionales, las empresas y las organizaciones no gubernamentales. En este proceso es fundamental la participación de la sociedad en su conjunto. La autora sugiere que la corrección de los desequilibrios globales se podría realizar mediante una atención especial a las circunstancias de cada país y la acción redistributiva entre países.

Finalmente, Nussbaum considera que dentro de esta realidad global, un nuevo paradigma teórico se halla actualmente en plena evolución, el enfoque de capacidades. La potencialidad está en entender que “el desarrollo consiste en hacer posible que las personas vivan vidas plenas y creativas, desarrollen su potencial y formen una existencia significativa acorde con la igualdad de dignidad humana de todos los individuos” (p. 216).

A manera de conclusión se puede indicar que la obra de Martha Nussbaum es un llamado a la justicia social mediante el enfoque de capacidades, en donde la sociedad en general y el arreglo institucional, tanto nacional como internacional, tienen un deber fundamental en asegurar las capacidades centrales que permitan una vida digna a los ciudadanos del mundo.